

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 592 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL CAMBIO DE PUERTAS EN EL ÁREA DE RADIOFARMACIA PARA DAR CUMPLIMIENTO DE HERMETICIDAD REQUERIDO POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE, INCLUYE DESMONTE/RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES, SUMINISTRO, ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS Y EXCLUSAS DEL ÁREA, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

- 1. Se modifica el numeral 9.5.3 de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en actividades FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE PUERTAS ELÉCTRICAS HERMETICAS Y SOLUCIONES DE ACCESOS AUTOMATIZADOS; YA SEAN RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES, Ejecutados y terminados en últimos diez (10) años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) entidades de salud públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

monto	Puntaje
Mínimo de \$ 200.000.000	100
Mínimo de \$ 400.000.000	200
\$ 600.000.000 igual o mas	300

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico,

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 592 DE 2019

Página 2 de 2

se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

2. Se modifica el numeral 15. de los términos de condiciones el cual queda así:

15. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución para todos los efectos a que haya lugar es contado a partir de la legalización del documento contractual y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

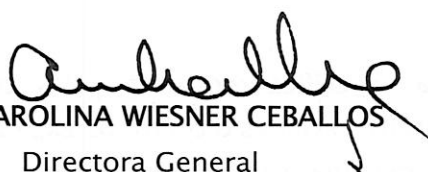
3. Se modifica el numeral 16. de los términos de condiciones el cual queda así:

16. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará así: 70% en calidad de anticipo, con la presentación de el plan de manejo e inversión de dicho anticipo, y el 30% restante a la entrega final del objeto del contrato previa revisión del objeto contractual culminado y funcionamiento confirmado y recibidos a satisfacción.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

4. Se modifica el anexo No. 4. de los términos de condiciones el cual se adjunta al presente documento:


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.